



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES 671 a]

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

Puerto Williams, 03 de Noviembre 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº1140, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ; y

DECRETO:

1º **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

1.- SRA. ESTER AGUILAR AGUILAR RUT: 18.675-1, 1 VENTANA DE ALUMINIO \$ 137.000

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC (2)
4. ARCHIVO